

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2022/R-UTP

Lima, 27 de enero de 2022

Vistos:

La propuesta de vacantes para el Proceso de Admisión 2022 - Ciclo 1 Marzo de la Universidad Tecnológica del Perú en sus sedes, filiales y Escuela de Post Grado – EPG, y el Calendario de Admisión, hecha al Despacho Rectoral, incluidas las vacantes que se implementarán para el proceso especial de admisión regulado; en concordancia con lo establecido en el artículo 98° de la Ley Universitaria y con el artículo 17 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada Universidad;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 contempla el marco que regula el proceso de admisión de estudiantes, encontrándose la Universidad facultada a establecer mediante su normativa interna las modalidades y reglas que rigen su ingreso, así como su régimen de matrícula dentro del cual pueden establecerse formas de accesos distintas a las previstas en el artículo referido, de acuerdo a Ley;

Que, conforme a lo señalado, se encuentran comprendidas en las categorías de otras formas de acceso a la universidad los procesos especiales de admisión que tomen como base los exámenes de suficiencia que implemente la Universidad para regular el acceso de aquellos estudiantes que hayan cursado programas de estudios (carreras) no autorizadas;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar el Proceso de Admisión 2022 - Ciclo 1 Marzo de la Universidad Tecnológica del Perú en sus sedes, filiales y Escuela de Post Grado – EPG, así como el número de vacantes según el detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Aprobar el Calendario de Admisión 2022/Ciclo 1 – Marzo de pregrado, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero: Establecer el siguiente cronograma de admisión, así como la fecha de inicio y fin del periodo académico para el periodo 2022 - Ciclo 1 Marzo:

1) Pregrado:

Fecha inicio del proceso de admisión: 9 de agosto de 2021
Fecha fin de examen de admisión: 13 de marzo de 2022
Fecha fin del proceso de admisión: 27 de marzo de 2022
Fecha de inicio de matrícula: 22 de setiembre de 2021
Fecha fin de matrícula: 27 de marzo de 2022
Fecha inicio del periodo académico: 28 de marzo de 2022
Fecha fin del periodo académico: 31 de julio de 2022

2) Postgrado:

Fecha inicio y fin del proceso de admisión: 01 de noviembre de 2021 al 31 de julio de 2022
Fecha inicio de periodo académico: 02 de enero de 2022
Fecha fin del periodo académico: 31 de julio de 2022



Universidad
Tecnológica
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2022/R-UTP

Lima, 27 de enero de 2022

Artículo Cuarto: Precisar que los números de vacantes por carrera consignados en los cuadros del Anexo 1 de la presente Resolución, incluyen las excepciones establecidas en los numerales 98.1 a 98.6 de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo Quinto: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Operaciones y Servicios.

Artículo Sexto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Jonathan Golergant Niego
Rector



Juan Antonio Trelles C.
Secretario General



ANEXO 1 - RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2022/R-UTP

1) Pregrado:

Vacantes – Periodo 2022-I

Programas	Vacantes General	Proceso Especial
Administración de Empresas	4203	260
Administración de Negocios	2032	110
Administración de Negocios Internacionales	4066	260
Administración de Negocios y Finanzas	266	10
Administración de Negocios y Marketing	706	20
Administración Hotelera y de Turismo	200	30
Administración y Marketing	3303	260
Administración, Banca y Finanzas	969	150
Arquitectura	3910	260
Ciencias de la Comunicación	1002	40
Comunicación y Publicidad	261	30
Contabilidad	3388	260
Contabilidad Financiera	1822	110
Derecho	11370	330
Diseño Digital Publicitario	347	30
Enfermería	502	30
Ingeniería Aeronáutica	179	30
Ingeniería Automotriz	475	120
Ingeniería Biomédica	278	30
Ingeniería Civil	6895	330
Ingeniería de Diseño Gráfico	210	30
Ingeniería de Minas	320	30
Ingeniería de Redes y Comunicaciones	155	30
Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera	1000	60
Ingeniería de Sistemas e Informática	6485	310
Ingeniería de Software	1080	120
Ingeniería de Telecomunicaciones	252	30
Ingeniería Eléctrica y de Potencia	740	120
Ingeniería Electrónica	737	120
Ingeniería Empresarial	252	40
Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental	681	120
Ingeniería Industrial	9586	370
Ingeniería Mecánica	1167	150
Ingeniería Mecatrónica	1454	150
Negocios Internacionales	193	10
Nutrición y Dietética	230	30
Obstetricia	323	30
Psicología	10769	260
Tecnología Médica – Especialidad Terapia Física	200	30
Total	82008	4740



ANEXO 1 - RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2022/R-UTP

2) Postgrado:

Vacantes - Periodo 2022-I

Programas	Vacantes
Maestría en Administración de Empresas	247
Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa	225
Maestría en Gerencia de Operaciones y Logística	74
Maestría en Gestión de la Construcción	237
Maestría en Gestión Pública	224
Maestría en Marketing y Gestión Comercial	102
Maestría en Project Management	220
Total	1329